



Asamblea General

Distr. general
25 de junio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 d) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925

Nota del Secretario General

1. En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 55/33 J de 20 de noviembre de 2000, titulada “Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925”, en cuyos párrafos 1 a 4 se señala lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Reitera* el llamamiento que dirigió anteriormente a todos los Estados para que observaran estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925, y reafirma la necesidad vital de que se respeten sus disposiciones;

2. *Toma nota con satisfacción* de que dos Estados partes han retirado recientemente sus reservas al Protocolo de Ginebra;

3. *Insta* a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a que las retiren;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

* A/57/50/Rev.1.



2. Desde la aprobación de esa resolución, el depositario del Protocolo de Ginebra de 1925 no ha recibido notificaciones de nuevos retiros de reservas por los Estados partes.
 3. El Secretario General, de recibir la notificación de otros retiros de reservas al Protocolo, lo comunicará debidamente a los Estados Miembros.
-